

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 273
Acoge parcialmente Recurso de Reposición interpuesto por la
Universidad de Valparaíso
Carrera de Ingeniería Comercial

En la 38.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 17 de abril de 2013, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA;
- b) El documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación presentado por Acredita CI ante la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias, RE 165-3 del 14 de noviembre de 2007, documento que fue autorizado por la CNA en el Acuerdo citado en la letra a) precedente, según el cual es aplicable un reclamo por parte de una carrera.

II. CONSIDERANDO:

- a) Qué, la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. Acredita CI, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Valparaíso, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 249 del 17 de enero de 2013.
- b) Qué, con fecha 2 de abril de 2013, la Universidad de Valparaíso presentó a la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. Acredita CI, un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo de Acreditación N° 249 del 17 de enero de 2013.
- c) Qué, el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio, en su sesión de fecha 17 de abril de 2013, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Valparaíso.
- d) Qué, producto de la revisión de los antecedentes que la Universidad de Valparaíso presentó a Acredita CI, se detectó la necesidad de ampliar información relevante para el proceso, solicitándose a la Institución el envío de información adicional, la que fue remitida a la Agencia por la Universidad de Valparaíso en el plazo establecido.

- e) Qué, en la sesión de fecha 8 de mayo de 2013, el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio analizó la totalidad de los antecedentes que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Valparaíso presentó a solicitud de la Agencia.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. La carrera de Ingeniería Comercial en el Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 249, solicita la reconsideración de los años de acreditación otorgados y la consecuente acreditación del Programa de Continuidad de Estudios.
2. Del análisis de dicho Recurso de Reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio manifiesta:

El Recurso de Reposición inicia su análisis en relación a la acreditación anterior de la carrera y cita, por cada Dimensión de Evaluación:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

“Los criterios de admisión definidos en el Programa Continuidad de Estudios (PCE), para aquellos alumnos provenientes de otras carreras, aparecen expresados de manera muy amplia pudiendo generar distintos grados de libertad en su aplicación” (Acuerdo N° 54, 2010, Acredita CI).

“No se observa evidencia de que se hayan modificado los criterios de admisión en el Programa de Continuidad de Estudios, manteniéndose una gran variedad. (Acuerdo N° 249, 2013, Acredita CI)

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Efectivamente no hay evidencia de modificación, por cuanto el Programa de Continuidad de Estudios al que se hace mención tiene cerrada su admisión el año 2012, dando paso a la nueva versión, reformulada congruentemente con la Innovación Curricular efectuada a la cohorte 2012 del Plan Diurno y que comienza a funcionar el año 2013 para el Programa de Continuidad de Estudios. Para ello, el Programa considerará:

- a.- Aceptación solo de alumnos provenientes de Carreras afines a la Ingeniería comercial, cuyos nombres figuran en base de datos del programa, por ejemplo Contadores Auditores, Administradores de Negocios Internacionales e Ingenieros en ejecución en Administración de Empresas.

b.- Desarrollo de un proceso de entrevista Psicológica a los postulantes para evaluar sus actitudes y conductas para el desarrollo de las competencias requeridas en la Carrera.

c.- Aplicación de un Instrumento de diagnósticos de competencias, preparado y aplicado por la División Académica de la Institución.

Respuesta de Acredita CI

La Agencia reconoce en los mecanismos indicados letra a, b y c, que el programa ha considerado cambios importantes que van efectivamente en la vía de mejorar los resultados del proceso formativo que ofrecerá este programa. Sin embargo los cambios se aplicarán a partir del año 2013. A la fecha de la evaluación, nada de ello se había implementado aún, no siendo posible evaluar su implementación y por ende, su efectividad.

Dimensión Condiciones de Operación

“No se evidencia un plan de perfeccionamiento académico explícito tendiente a fortalecer líneas disciplinarias específicas en un período determinado, ni una prelación temporal de académicos a perfeccionarse”. (Acuerdo N° 54, 2010, Acredita CI).

“Si bien está definido un plan de perfeccionamiento académico a nivel institucional, no se aprecia impacto en la carrera. No hay cambios observables. Hay Programas de Perfeccionamiento Pedagógico, concentrados en 2012 en orientación por competencias. No hay perfeccionamiento explícito asociado a la disciplina” (Acuerdo N° 249, 2013, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

La carrera ha implementado dentro de su Plan Estratégico de Desarrollo 2012 - 2016, el Proyecto de perfeccionamiento docente, el cual persigue apoyar la formación sistemática y asistemática docente.

Congruente con lo anterior en el informe de autoevaluación se declara que existe un académico cursando estudios conducentes al grado de Doctor y 6 académicos realizando estudios conducentes al grado de Magíster en la disciplina en Universidades Nacionales.

Respuesta de Acredita CI

La Agencia acoge el argumento presentado por la carrera y levanta la debilidad informada en el Acuerdo N° 249 que se cita, en relación a reconocer la existencia de académicos en proceso de perfeccionamiento en la disciplina, acorde a los propósitos declarados en el Plan Estratégico de la Escuela de Ingeniería Comercial.

“Inexistencia de una política de compra de herramientas necesarias para el aprendizaje de los estudiantes, tales como software especializado, juegos de negocios y simuladores” (Acuerdo N° 54, 2010, Acredita CI).

“Esta debilidad se mantiene presente, por cuanto a la fecha no se ha incorporado el uso de software especializado” (Acuerdo N° 249, 2013, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

La carrera ha implementado dentro de su Plan Estratégico de Desarrollo 2012 - 2016, los Proyectos de: Diseño de programa integral de actualización tecnológica y Diseño de proyecto tecnológico docente, por lo cual esta debilidad está en la práctica superada.

Respuesta de Acredita CI

En la medida que a la fecha de la visita, las acciones se encuentren con compromiso de implementación, no es posible evaluar su efectividad puesto que no presentan resultados. En el proceso de evaluación para la acreditación es recomendable que los mecanismos se encuentren implementados y con evidencia de su aplicación. Esta es la forma en que la carrera presenta evidencia concreta de cómo está poniendo a disposición del logro del perfil de egreso, todos los recursos necesarios para ello. Se valora el hecho de que la carrera haya incorporado en su Plan de Desarrollo la actualización tecnológica, por ser altamente recomendado por este Consejo desde el proceso de acreditación anterior y como un aporte a la calidad de la formación de los alumnos de la carrera lo que se evaluará en su mérito en un proceso posterior.

A continuación la carrera hace observaciones específicas relacionadas con el Acuerdo de Acreditación N° 249 de Acredita CI, de fecha 17 de enero de 2013, las que se resumen a continuación:

Perfil de Egreso y Resultados

En relación a la debilidad:

“La difusión externa del perfil de egreso no ha sido efectiva” (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

El perfil de egreso se encuentra publicado en las páginas WEBS institucional y de la Carrera, siendo estos los medios oficiales de difusión que posee la Institución, por lo cual esta información está disponible para todo público.

Respuesta de Acredita CI

La Agencia no acoge este argumento por cuanto la debilidad no está centrada en el mecanismo de difusión sino en la falta de efectividad del mismo.

En relación a la debilidad:

“Ausencia de oferta de programas de formación continua a los egresados de la Escuela de Ingeniería Comercial, así como no hay programas de perfeccionamiento de directivos” (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Como Política de la Universidad y de la Facultad, la Escuela no desarrolla programas de post grado ni perfeccionamiento a Directivos, ya que estos se encuentran dentro de la Escuela de Gestión para Graduados de la Facultad, la cual ejecuta programas de Magíster nacionales e Internacionales, Diplomados, postítulos y Cursos de perfeccionamiento para directivos, programas que cuentan con la supervisión académica de las respectivas carreras de la facultad según su disciplina. Para el caso de Ingeniería Comercial, posee la tuición académica del MBA Magíster en Gestión de Organizaciones, tanto en Chile como en Guatemala.

Respuesta de Acredita CI

Acredita CI acoge el argumento presentado por la carrera y reconoce la existencia de la Escuela de Gestión para Graduados de la Facultad en la que se ofrece programas de formación continua a los graduados, así como perfeccionamiento a los profesores.

En relación a la debilidad:

“Los alumnos del programa diurno egresan, en promedio, en un tiempo superior al oficial y se titulan en tiempos superiores al oficial. En la sede Viña del Mar, de un total de 561 alumnos matriculados entre las cohortes 2003 a 2006, 450 han egresado, de los cuales un 64,4% egresó entre el 5.º y 6.º año y el restante número de alumnos ha egresado entre el 7º y 10º año. En la Sede Santiago, de 67 alumnos matriculados en el año 2006, 11 egresaron entre el 5º año y 6º año. De los 450 alumnos egresados de la Sede Viña del Mar, 340 se han titulado. 7,6% de ellos se titularon al 5º año, 18% al 6º año, los restantes 49,7% se titularon entre el 7º y 10º año. Se observa además una brecha de alumnos que no se han titulado. La innovación curricular implementada a contar de 2012 contiene las medidas que debieran permitir alcanzar mejoras sustantivas en este sentido, sin embargo la evidencia del éxito de su implementación se visualizará con la primera cohorte de titulados. Por otro lado la carrera no ha fortalecido los mecanismos de orientación académica o tutoría, que permitan monitorear rigurosamente el desempeño académico de sus alumnos a lo largo de la misma y aplicar las acciones y medidas que sean necesarias para un proceso formativo más eficiente”. (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Esta debilidad es inherente a la malla 2000. Con la innovación curricular del año 2012, se supera por completo dado que contiene mecanismos explícitos para que el alumno egrese titulado al quinto año de la carrera, tal como se señala en la Resolución Exenta N° 4949 de la División Académica de fecha 6 de diciembre 2012 Reglamento del Plan de Estudios 2012 aprobado según Decreto Exento N° 06397 del 27 de diciembre 2011 Anexo N° 6 y que fuera conocido por los pares evaluadores durante su visita. No

obstante lo anterior, las tasas de titulación que presenta la carrera, en todas sus versiones y campus, se ve afectada por un proceso administrativo-financiero de la Universidad que no considera titulado al alumno mientras no pague y retire sus títulos, a pesar de haber finalizado académicamente todos sus procesos, situación que la autoridad académica de la Institución está modificando para el 2013.

Respuesta de Acredita CI

El argumento no presenta nuevos antecedentes por sobre los que se han tenido a la vista.

En relación a la debilidad:

“Insuficiente uso de TICs en el proceso enseñanza-aprendizaje”. (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Esta debilidad se encuentra en vías de superación con la ejecución de los Proyectos de: Diseño de programa integral de actualización tecnológica y Diseño de proyecto tecnológico docente. (pág. 202, Informe de Autoevaluación, 2012)

Respuesta de Acredita CI

En la medida que a la fecha de la visita, las acciones se encuentren con compromiso de implementación, no es posible evaluar su efectividad puesto que no presentan resultados. La Agencia ha detallado este mismo argumento en un punto anterior.

En relación a la debilidad:

“El vínculo con empleadores no se ha fortalecido aun cuando se ha definido una Política de Vinculación institucional y a nivel de Facultad. De la misma forma, no se ha potenciado la relación y seguimiento de egresados cuya relación con la carrera no se ha formalizado. En general se observa insuficiente seguimiento de resultados de las actividades de vinculación con el medio que emprende la carrera, necesarias para retroalimentar el proceso formativo”. (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Se presentaron, en el informe de autoevaluación pág. 167, evidencias de la existencia de convenios de cooperación mutua que posee la carrera con el mundo empresarial, enmarcados dentro de la política institucional. Uno de ellos, es el convenio con ASIVA, la asociación de Industriales de Valparaíso que reúne una importante número de empresarios que están en constante vínculo con la carrera a través de esta agrupación, quien es el que monitorea y modera la relación entregando retroalimentación a todas las partes involucradas. Lo anterior da clara señal que la debilidad enunciada no es tal.

Por otra parte, existe formalmente un proceso de seguimiento a egresados ejecutado por la Universidad a partir del año 2011. Además, la carrera ha implementado dentro de su Plan Estratégico de Desarrollo 2012 - 2016, el Proyecto Alumni, que busca reforzar el vínculo de la carrera con sus egresados. (pág. 203, Informe de Autoevaluación, 2012).

Respuesta de Acredita CI

En base a la información adicional que la Agencia solicitó a la carrera, se evidencia que la Escuela ha desarrollado acciones de vinculación con el medio, entre ello, la relación que ha establecido con ASIVA, según informa, mediante lo cual se mantiene retroalimentación entre las partes. La Agencia levanta la debilidad, sin embargo sugiere ampliar esta vinculación y fortalecerla, de la misma forma que requiere fortalecer el seguimiento de sus egresados. Todo ello, con el objeto de retroalimentar su proceso formativo mediante el monitoreo permanente del desempeño profesional de sus egresados.

De las debilidades del Programa de Continuidad de Estudios

- 1) *“Está establecido en los requisitos de admisión al Programa de Continuidad de Estudios que ingresen profesionales de diversas áreas, entre las cuales están aquellas no afines a la disciplina, y está establecido que estos alumnos realicen un semestre de nivelación para cursar en total 5 semestres. Un semestre de nivelación no garantiza que alumnos de profesiones no afines logren el perfil de egreso establecido para obtener el grado de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas, ni el título profesional. Si bien la carrera analiza los antecedentes de ingreso de los alumnos en base a un procedimiento establecido para ello, no hay un perfil de ingreso definido, que, junto con los requisitos de postulación, aseguren la efectividad del proceso de selección. Ello no sólo impacta en la formación sino también en las tasas de deserción que son elevadas, así como en la tasa de titulación que es muy baja”. (Acuerdo N° 249, Acredita CI).*

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

El Programa de Continuidad de Estudios al que se hace mención tiene cerrada su admisión el año 2012, dando paso a la nueva versión, reformulada congruente con la Innovación Curricular efectuada a la cohorte 2012 del Plan Diurno y que se comienza a impartir el año 2013 para el Programa de Continuidad de Estudios, presentando 3 elementos diferenciadores junto con ello: Aceptar solo de alumnos provenientes de Carreras afines a la Ingeniería comercial; Desarrollo de un proceso de entrevista Psicológica a los postulantes para evaluar sus actitudes y conductas para el desarrollo de las competencias requeridas en la Carrera; y Aplicar un Instrumento de diagnósticos de competencias, preparado y aplicado por la División Académica de la Institución.

La carrera indica además en su recurso de reposición que no existe evidencia de la alta deserción mencionada. El informe no incluía tasas de deserción del programa, por cuanto no se entiende de donde se obtiene esa aseveración o que dato la respalda. Indica además que las bajas tasas de titulación serán superadas con el nuevo procedimiento incluido en el nuevo Plan de Estudios del programa 2013 y las medidas adoptadas por la administración central.

Respuesta de Acredita CI

La reformulación del Programa de Continuidad de Estudios junto con los 3 elementos diferenciadores que presenta la carrera y que se incluirán en ese programa son una buena noticia a juicio de la Agencia, que se espera se concreten en un proceso formativo sólido que iguale las condiciones de egreso de estos alumnos con los de la jornada diurna. Mientras no haya evidencia de su implementación, no es posible evaluar su efectividad, puesto que no hay evidencia para ello.

En cuanto a las tasas de deserción y de titulación, el comité de pares evaluadores informó las de la Cohorte del año 2009, información que recibió durante la visita.

- 2) *“El programa no hace diagnóstico de entrada a los alumnos que se matriculan”.* (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Tal como se señalara anteriormente, el nuevo Programa de Continuidad de Estudios 2013 considera un proceso de entrevista Psicológica a los postulantes para evaluar sus actitudes y conductas para el desarrollo de las competencias requeridas en la Carrera.

Respuesta de Acredita CI

De la misma forma en que se informa en el punto anterior, las acciones a desarrollar por la Escuela para el Programa de Continuidad de Estudios son bienvenidas, pero requieren presentar evidencia de su aplicación para ser consideradas en el cumplimiento de los criterios de evaluación.

- 3) *“El mecanismo de titulación para alumnos de carreras no afines del programa, exige la aprobación del plan de estudios de cinco semestres y la realización y aprobación de una práctica profesional. Los alumnos provenientes de carreras afines sólo requieren aprobar el plan de estudios pues por provenir de carreras afines no realizan práctica profesional. Todo ello a diferencia de los alumnos del programa diurno que además de aprobar el plan de estudios de 10 semestres, deben rendir un examen de grado ante una comisión examinadora para la defensa y aprobación de una memoria y así obtener el grado de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas. Luego, realizar y aprobar la práctica profesional. No hay un mecanismo que asegure que el perfil de egreso que logra el alumno*

egresado del programa de continuidad de estudios es el mismo que el perfil de egreso del alumno que se titula del programa diurno". (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Todos los alumnos de la Carrera Diurna y del Programa de Continuidad de Estudios tienen la obligación de realizar su práctica profesional, su tesis y rendir el examen de grado, tal como consta en los respectivos reglamentos de estudios. Los alumnos provenientes de carreras afines podrán eximirse de la realización de la práctica.

Respuesta de Acredita CI

A pesar de que el mecanismo de titulación y de obtención del grado de licenciado es el mismo para todos los alumnos de la carrera, según los respectivos reglamentos de estudios, la carrera no explicita la existencia de un mecanismo que asegure que para el alumno del Programa de Continuidad de Estudios, se logre el perfil de egreso.

Condiciones de Operación

En relación a la debilidad:

"Equipo académico sobrecargado con tareas de docencia directa derivadas de la atención a tres secciones de formación de pregrado en las sedes de Valparaíso, Santiago y Programa de Continuidad de Estudios que limita las oportunidades de desarrollo de proyectos de post título y post grado, investigación, publicaciones especializadas y extensión universitaria". (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Esta debilidad no se condice con lo señalado en este acuerdo que la reconoce en vías de superación y presenta los siguientes argumentos:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Acuerdo 2010: Excesiva concentración horaria de los académicos en la docencia, lo que inhibe el desarrollo de las funciones de Investigación y Extensión propias de una universidad que se declara compleja.

Acuerdo 2013: Esta es una debilidad que está en vías de superarse. En el marco del Plan Estratégico de la Escuela 2012-2016, se considera el desarrollo de ambas áreas a través de la creación de la Unidad de Investigación y la Unidad de Extensión y que si bien son Unidades de reciente creación, presentan resultados que están orientándose de acuerdo a las metas establecidas, las que requieren consolidarse para la evaluación del impacto de dichas actividades en el proceso formativo y por ende, en el logro del perfil de egreso...." Pág. 4: Acuerdo de Acreditación N° 249

Respuesta de Acredita CI

Las acciones requieren consolidarse para la evaluación del impacto de dichas actividades en el proceso formativo y por ende, en el logro del perfil de egreso.

En relación a la debilidad:

“Insuficientes recintos dispuestos para actividades recreativas para los alumnos de jornada diurna en ambas sedes” (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

En ambas sedes existe un completo equipamiento deportivo. Por otra parte la Universidad, por intermedio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, cuenta con el Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, DEFIDER, cuya misión es promover y desarrollar la Educación Física, el Deporte y la Recreación de los alumnos y funcionarios de la Universidad de Valparaíso. Para el desarrollo de esta dispone de un Moderno Gimnasio Polideportivo en Playa Ancha.

Respuesta de Acredita CI

Precisamente los alumnos de la sede de Santiago declaran la falta de espacio para actividades recreativas, información que se encuentra indicada en el Informe de Autoevaluación, Criterio Infraestructura. La carrera lo declara como debilidad en el Documento de Orientaciones para el Cambio, presentado en el Plan de Mejoras, aunque no declara ninguna mejora asociada.

Capacidad de Autorregulación

En relación a la debilidad:

“A pesar del importante avance que la carrera demuestra en la detección de debilidades y definición de acciones a llevar a cabo para resolverlas, falta definir mecanismos explícitos que permitan la evaluación periódica y ajuste de los propósitos definidos”. (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

Todos los proyectos del Plan Estratégico 2012 - 2016, tienen definidas las rúbricas que permitirán su control en términos del responsable, fechas y entregables. Los proyectos del Plan apuntan a la superación de todas las debilidades evidenciadas en el Acuerdo de Acreditación N° 54, de las cuales, según se declara en las páginas 2, 3 y 4 del Acuerdo de Acreditación N° 249, se encuentran superadas en un 72 %.

Respuesta de Acredita CI

El argumento de la carrera no presenta nuevos antecedentes a los analizados previamente por la Agencia.

En relación a la debilidad:

“La difusión de la información sobre becas, créditos, prácticas profesionales y todo tipo de actividades relevantes para el desarrollo académico y profesional al interior de la carrera, no es efectiva. De la misma forma, la comunicación e información acerca del proceso de titulación a los alumnos no ha sido efectiva y la existente es poco clara. Ello, es transversal, para alumnos de

la jornada diurna en ambas sedes, como para alumnos del Programa de Continuidad de Estudios". (Acuerdo N° 249, Acredita CI).

La carrera argumenta en su recurso de reposición que:

La difusión de becas, créditos y prácticas profesionales se realiza por correo electrónico institucional, pantallas electrónicas, página WEB y diario Mural, lo que abarca la totalidad de los medios disponibles para ello.

Por otra parte, el plan de estudios 2000, en extinción, contaba completo manual de confección de tesis y procedimiento de titulación entregado a cada alumno en la sala de clases que se encuentra publicado además en la página WEB de la carrera.

En el nuevo Plan de Estudios 2012 aun no hay alumnos en proceso de titulación como para aseverar que no tienen claridad al respecto.

Respuesta de Acredita CI

La Agencia sugiere mejorar la efectividad de los mecanismos de difusión de la información.

Acerca de las conclusiones que la carrera describe en su recurso de reposición, la Agencia señala que los antecedentes adicionales solicitados han permitido levantar debilidades que se habían informado en el Acuerdo de Acreditación N° 249 por cuanto Acredita CI reconoce que la carrera en su jornada diurna tanto en Viña del Mar como en Santiago, presenta evidencia de que dichas acciones se están llevando a cabo. Sin embargo y en relación al Programa de Continuidad de Estudios, a la fecha de esta evaluación no se observa la implementación de ninguno de los avances que se observan en el plan diurno ni el impacto de los mecanismos que respalden la formación en este Programa. Las mejoras que se declaran son un proyecto en vías de concretarse.

IV. EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACION Y COMERCIO DE ACREDITA CI S.A. RESUELVE:

Acoger el Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad de Valparaíso, para su carrera de Ingeniería Comercial en su versión diurna sede Viña del Mar y sede Santiago y otorgarle cinco (5) años de acreditación, plazo que culmina el 17 de enero de 2018.

No acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de no acreditación del Programa de Continuidad de Estudios que imparte la carrera en jornada vespertina en su sede de Viña del Mar.

En caso de que la carrera sufriera cambios sustantivos durante el período de vigencia de la Acreditación, debe informarlos por escrito a Acredita CI, adjuntando los antecedentes correspondientes. Se entenderá por cambios sustantivos de una carrera, aquellos que

digán relación con cambios en el perfil de egreso, modificaciones sustanciales al plan de estudios, la incorporación de nuevas modalidades de enseñanza, el ofrecimiento de la carrera en sedes o jornadas distintas de aquellas en la que fue acreditada, entre otros.



JAIME DE LA FUENTE SÁEZ

Presidente del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio



JAIME BLANCO CRISTI

Representante Legal de Acredita CI